

ACTA Nº 9/2016

DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ERE 35/05

ASISTENTES

En representación de IBERIA LAE., S.A.U.
Operadora

- Dña. Carlos Pelegrín Fernández López
- Dña. Patricia Valcárcel Barajas
- D. Juan Manuel Gil Bernabé

En Madrid, a 11 de marzo de 2016, se reúnen las partes al margen relacionadas y

En representación del Comité Intercentros

- D. Carlos Borrueal Muela
- D. Raúl Fuertes Rodríguez
- D. Manuel Cañizares Sánchez
- D. Manuel Lara Torralbo
- D. Raúl Melero Sánchez

EXPONEN

1. La Dirección de la Empresa expone la situación producida en el aeropuerto de Las Palmas como consecuencia de la decisión adoptada por la compañía Norwegian Air Shuttle, de dar por finalizado el contrato para la prestación de los servicios de handling de rampa y pasaje que le venía prestando IBERIA LAE SAU OPERADORA en dicho aeropuerto con fecha 28 de marzo de 2016, y la prestación de dichos servicios a partir del día 29 de marzo de 2016 por RED HANDLING SPAIN S.L. (rampa) y MENZIES AVIATION SPAIN S.L. (pasaje).
2. Asimismo, La Dirección de la Empresa expone la situación producida en el aeropuerto de Tenerife, como consecuencia de la decisión adoptada por la Compañía Traveleservice, de dar por finalizado el contrato para la prestación de los servicios de Handling de pasaje y rampa, que le venía prestando IBERIA LAE SAU OPERADORA en dicho aeropuerto con fecha 31 de diciembre de 2015, y la prestación de dichos servicios a partir del día 1 de enero de 2016 por AVIAPARTNER (procediendo una subrogación parcial de temporada a llevar a cabo el día 1 de abril de 2016, según el artículo 74 del III Convenio Colectivo General del Sector de Servicios de Asistencia en Tierra en Aeropuertos).
3. La referida circunstancia provoca una pérdida de actividad cuyo resultado sobre la plantilla determina, conforme a los criterios reflejados en el III Convenio Colectivo General del Sector de Servicios de Asistencia en Tierra en Aeropuertos (Handling), un excedente con la dimensión que a continuación se refleja:

AEROPUERTO	TIPOS DE CONTRATO	TOTAL TRABAJADORES
LAS PALMAS	FIJOS A TIEMPO COMPLETO	25
	FIJOS A TIEMPO PARCIAL	17
	EVENTUALES	11
	TOTAL	53

<i>AEROPUERTO</i>	<i>TIPOS DE CONTRATO</i>	<i>TOTAL TRABAJADORES</i>
TENERIFE	FIJOS A TIEMPO COMPLETO	2
	FIJOS A TIEMPO PARCIAL	2
	EVENTUALES	1
	TOTAL	5

4. Siguiendo los parámetros del Convenio de Sector, se ha procedido a realizar Oferta de Recolocación Voluntaria a los nuevos operadores en los aeropuertos de Las Palmas y Tenerife.

5. Los resultados obtenidos tras la publicación han sido los siguientes:

- a. En el aeropuerto de Las Palmas dicha oferta ha sido aceptada por 24 trabajadores con contrato fijo a tiempo completo y 16 trabajadores con contrato fijo a tiempo parcial, y no existen trabajadores con contrato temporal que cumplan los requisitos, por lo que no se ha cubierto en número suficiente el excedente arriba referenciado y, en consecuencia, aún permanece en la plantilla de la empresa un excedente de un trabajador con contrato fijo a tiempo completo y un trabajador con contrato fijo a tiempo parcial.
- b. En el aeropuerto de Tenerife dicha oferta ha sido aceptada por 2 trabajadores con contrato fijo a tiempo completo y 2 trabajadores con contrato fijo a tiempo parcial, por lo que no se ha cubierto en número suficiente el excedente arriba referenciado y, en consecuencia, aún permanece en la plantilla de la empresa un excedente de un trabajador con contrato eventual.

A la vista de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: El excedente estructural total que se genera a partir del día 29 de marzo de 2016 en el aeropuerto de Las Palmas, y el 1 de abril en el aeropuerto de Tenerife es el que se indica a continuación:

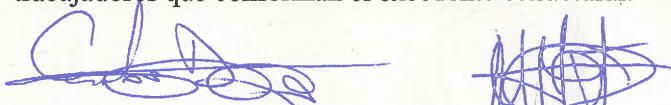
▪ **CENTRO DE TRABAJO AEROPUERTO DE LAS PALMAS:**

<i>TIPO DE CONTRATO</i>	<i>TOTAL TRABAJADORES</i>
FIJO A TIEMPO COMPLETO	1
FIJOS A TIEMPO PARCIAL	1
TOTAL	2

▪ **CENTRO DE TRABAJO AEROPUERTO DE LAS TENERIFE:**

<i>TIPO DE CONTRATO</i>	<i>TOTAL TRABAJADORES</i>
EVENTUALES	1
TOTAL	1

SEGUNDO: Procede elevar a la Dirección de IBERIA este acuerdo para que ésta lo remita a la Dirección General de Empleo solicitando la autorización de extinción del contrato de trabajo correspondiente a los trabajadores que conforman el excedente estructural.



TERCERO: Se adjunta como Anexo 1 a esta Acta, listado nominal de los trabajadores afectados por lo dispuesto en el punto anterior. A los efectos oportunos se hace constar que la referida relación, ha sido confeccionada teniendo en cuenta los criterios establecidos en III Convenio Colectivo General del Sector de Servicios de Asistencia en Tierra en Aeropuertos (Handling).

ANEXO 1

LISTADO EXCEDENTE ESTRUCTURAL

• **Aeropuerto de Las Palmas:**

APTO	GRUPO LABORAL	TIPO CONTRATO	N. NÓMINA	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
LPA	ADVO	FTC	881451	EMMA	JIMENEZ	ROQUE
LPA	ADVO	FTP	342812	ABENCHARA	MONTESDEOCA	FERNANDEZ

• **Aeropuerto de Tenerife:**

APTO	GRUPO LABORAL	TIPO CONTRATO	N. NÓMINA	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
TCI	AGSA	EV	617805	EMILIO DAVID	DARIAS	GARCÍA

NOTA:

ADVO: Agente Administrativo
AGSA: Agentes de Servicios Auxiliares
FTC: Fijos a Tiempo Completo
FTP: Fijos a Tiempo Parcial
EV: Eventuales

Y en prueba de conformidad se firma el presente Acta en la fecha y lugar arriba indicados.

Firman en representación de Iberia.


D. Carlos Pelegrín Fernández López


Dña. Patricia Valcárcel Barajas.


D. Juan Manuel Gil Bernabé



Firman en representación del Comité Intercentros

A blue ink signature consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the end.

D. Carlos Borrueal Muela

A blue ink signature that is very stylized, appearing as a single, continuous, sweeping stroke.

D. Raúl Fuertes Rodríguez

A blue ink signature with a prominent vertical stroke on the left and a horizontal stroke at the bottom.

D. Manuel Cañizares Sánchez

A blue ink signature that is highly stylized and circular, with many overlapping lines.

D. Manuel Lara Torralbo

A blue ink signature with a large, rounded 'R' at the beginning and a horizontal stroke at the bottom.

D. Raúl Melero Sánchez